

FECODE en sus 57 años de existencia ha librado históricas batallas por la educación pública financiada y administrada directamente por el Estado y en la defensa de los derechos laborales y prestacionales de los educadores. Episodios cruciales de esta lucha han sido, entre otros, la gloriosa Marcha del Hambre que condujo a la nacionalización de la educación, la consecución del Estatuto Docente 2277, la creación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la ley 91 de 1989 y las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994.

Enfrentando la política económica del Gobierno Santos con el paro y la movilización, el magisterio colombiano agrupado en FECODE ha avanzado con la conquista de la prima de servicios, la definición del cálculo actuarial prestacional -88.5 billones de pesos-, la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo, proceso que arroja que un porcentaje superior al 70% de los maestros que nunca habían ascendido lo lograran y con el curso para quienes queden pendientes, la nivelación salarial del 12%, el aumento del 15% y 30% para los magister y doctores, respectivamente, que estén en el grado 2 del Decreto 1278 de 2002, y la bonificación para los docentes del grado 14, consistente en 10% en 2016, 15% a partir de 2017 y un salario al momento del retiro. A la par de lo anterior, el establecimiento de la figura de la concurrencia de la nación en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, para el pago de deudas por diversos conceptos; también, lo atinente al reconocimiento y pago de los salarios de los docentes etnoeducadores acorde con sus títulos y grado en el escalafón. Continuamos en la lucha por la defensa y financiación de la educación pública, el estatuto único docente, contra las políticas de mercantilización de la educación, los decretos 490, 501 y 915 de 2016 y las normas que los desarrollan, por una jornada única con infraestructura, financiación, maestros, alimentación, transporte y autonomía, y por un servicio de salud digno.

El grave deterioro de los servicios de salud es responsabilidad del Gobierno Nacional y de los prestadores. Nos hemos movilizado repetidamente exigiendo una salud digna con el pleno respeto al régimen especial de salud contemplado en la ley 91 de 1989, para lo cual se requiere la financiación suficiente, **un manual de contratación** que asegure que el contratante, el Gobierno a través de la Previsora, y el contratista cumplan cabalmente con la prestación del servicio; pero de igual forma, **un manual de supervisión, interventoría y sanciones expedito.** La contratación debe hacerse por medio de una licitación con base en la Constitución Política, la Ley 91 de 1989, los principios

de la Ley 80 de 1993, el Acuerdo 03 de 2016 y demás normas afines del Código Civil y de Comercio, que garantice la transparencia de dicho proceso con la vigilancia de los organismos de control. Se debe establecer la organización y funcionalidad del Defensor del Usuario.

Como lo señaló la declaración política de la Junta Directiva Nacional de FECODE del 19 de abril de 2016:

*"Son varias las oportunidades en que los gobiernos de manera soterrada y/o abierta han pretendido privatizar el servicio de salud, el régimen prestacional excepcional y trasladarnos a la ley 100 de 1993, inspirados en la intencionalidad de eliminar el régimen especial de los docentes establecido en la ley 91 de 1989, oportunidades que han sido fallidas gracias a la capacidad de movilización y resistencia que FECODE ha liderado, como una de las organizaciones sindicales más importantes de Colombia..."*

*De admitirse las exigencias de organizaciones como la de Asoinca que le apuestan al contrato sindical y/o a un nuevo modelo de sindicalismo por la vía de convertir estas organizaciones sindicales en empresas, representaría un atentado contra la estructura del régimen especial de seguridad social que conserva el FOMAG y la fiduciaria. Sería reemplazar la labor de la Previsora y, por ser una entidad de carácter privado, permitiría que otras entidades prestadoras con intereses mercantiles se apoderen del servicio. Esto no sólo no posibilitaría mejorar las actuales problemáticas del sistema sino que profundizaría aún más la crisis".*

FECODE es respetuoso de la autonomía sindical, pero difiere de concepciones y prácticas de sindicalismo empresarial, hegemonismo político e ideológico e impulso del paralelismo sindical, la violación de los estatutos y el desacato a las orientaciones de nuestra Federación, por parte de la Junta Directiva de Asoinca, quienes menoscaban la unidad, la democracia y la organización del magisterio colombiano.

Convocamos al magisterio caucano a volcarse masivamente por el sí en el plebiscito por la paz, anhelo de la comunidad educativa que sufre los horrores del conflicto; a persistir en la lucha contra las políticas económicas del gobierno Santos; a no dejarse confundir por quienes con una equivocada concepción se dedican a denostar de nuestra Federación, negando que nuestro contradictor es el gobierno y a perseverar en la unidad del magisterio como única alternativa de resistencia a la política neoliberal.

### COMITÉ EJECUTIVO

**LUIS GRUBERT IBARRA**  
Presidente

**RAFAEL CUELLO RAMÍREZ**  
Secretario General